

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49969 ALICANTE

Edicto

Dña. María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado -000402/2016 - en los que se ha dictado el 12-07-16, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a la mercantil Mascarat Gestion SL, con domicilio en Avenida Oscar Esplá, 12B Bajo L'Alfás del Pi y C.I.F. número B53980918, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 2.922, Folio 9, Sección 8ª, Hoja A91564.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Consursal: D. Alejandro Roselló Romero, en su cualidad de abogado, con DNI nº 18852849-W, y con domicilio en Rambla Méndez Núñez, nº 21, 5º A, 03001, Alicante, teléfono nº 964260004, Fax nº 964228754 y c.electrónico ar-rosello@roselloconsultores.com

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 25 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160070523-1